

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN
DE 27 PROYECTOS PRESENTADOS
CONVOCATORIA PRONE No. 001 DE 2024**

CONSIDERANDO QUE:

1. Pre-Registro

El Ministerio de Minas y Energía el **24 de julio del 2024** dio apertura al “**Pre-Registro**”, primera fase de la Convocatoria PRONE No. 001 de 2024 convocando a los Operadores de Red interesados en participar a realizar el proceso de pre-registro el cual finalizó el **04 de agosto de 2024**. Como resultado de la convocatoria realizada, se registraron virtualmente mediante el link: <https://forms.office.com/r/C56yir2nF5> un total **Dieciocho (18) interesados**.

De estos se identificó que **nueve (9) inscritos** registraban como empresas privadas de construcción, ferreterías, metalmecánica, instalaciones eléctricas, gerencia de proyectos, entidades territoriales y consultores, por lo cual, no serán tenidos en cuenta en la revisión documental y evaluación de viabilidad técnica y financiera, en atención a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 40310 de 2024.

Así las cosas, se procedió con la habilitación del enlace: <https://apps.powerapps.com/play/e/default-d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27/a/cae369ab-393c-48a4-9276-5441532f0351?tenantId=d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27> y carpetas OneDrive para la recepción de proyectos acorde con la documentación requerida en la Resolución 40310 de 2024.

Siendo las 23:59 del 26 de agosto de 2024, se da cierre a la etapa registro y cargue de documentación en el enlace habilitado y carpetas OneDrive, obteniendo nueve (9) empresas que dieron cumplimiento a lo establecido en las etapas de pre registro y registro.

El detalle de esta información se encuentra consolidado en el “Acta recepción de proyectos convocatoria prone no. 001 de 2024”, disponible por medio del siguiente enlace: <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/fondos-especiales/programa-de-normalizaci%C3%B3n-de-redes-el%C3%A9ctricas-prone/>.

**2. RECEPCIÓN Y CONTEO DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA
CONVOCATORIA PRONE No. 001 DE 2023.**

De conformidad con el Artículo 1º de la Resolución No. 40310 del 8 de agosto de 2024, se recibieron 31 proyectos de forma virtual, enviados por seis (6) Operadores de Red inscritos mediante el siguiente link: <https://apps.powerapps.com/play/cae369ab-393c-48a4-9276->

5441532f0351?tenantid=d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27, la relación entre los proyectos presentados y la empresa encargada se encuentra a continuación:

EMPRESA	DEPARTAMENTO	PROYECTOS	USUARIOS	VALOR
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	5	893	\$ 8.607.792.766
	LA GUAJIRA	14	2181	\$ 22.056.796.636
	MAGDALENA	1	127	\$ 1.592.245.423
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO SA ESP	NARIÑO	1	47	\$ 480.628.978
ELECTRIFICADO RA DEL CAQUETÁ S.A E. S. P	CAQUETÁ	3	2000	\$ 14.993.860.411
ELECTRIFICAD ORADEL HUILA S.A E.S.P.	HUILA	2	344	\$ 5.225.291.499
ELECTRIFICAD ORADEL META S.A. E.S.P.	META	4	3473	\$ 27.577.863.498
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A E.S.P.	CASANARE	1	84	\$ 506.732.870

Nota: Al realizar la validación de los proyectos recibidos se evidenció que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A E.S.P. no quedó habilitada para la revisión documental y evaluación de viabilidad técnica y financiera ya que no es operador de red, por lo cual, el proyecto aportado no será tenido en cuenta en el proceso.

3. Evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria PRONE No. 001 – 2024.

Para el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2024 y el 26 de agosto de 2024 se recibieron 30 proyectos de forma virtual, tal como consta en el Acta de Recepción de Documentos.

La Dirección de Energía Eléctrica conformó un equipo evaluador, el cual realizó la evaluación de los proyectos entre el 29 de agosto al 6 de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo definido en la Convocatoria del proceso “La Dirección de Energía Eléctrica, publicará un “Informe de Revisión de Documentación” en la página web del Ministerio para que en los casos en que durante el periodo de evaluación se haya encontrado documentación inconsistente, no observada durante la recepción de los planes, programas y/o proyectos, **el Operador de Red pueda aclararla y/o complementarla durante los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe**, las cuales deberán ser remitidas a través del correo electrónico convocatoriaprone@minenergia.gov.co” <Subrayado y negrilla fuera de texto> se sugiere que en el asunto del correo a remitir se coloque: **Subsanación Convocatoria PRONE No. 001 - 2024**.

De los treinta (30) proyectos presentados y habilitados en la convocatoria PRONE 001 - 2024, **ninguno cumplió con la totalidad de los requisitos relacionados con los Documentos Administrativos y Documentos Técnicos de la convocatoria**, por lo cual en el documento “INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS” publicado el viernes seis (6) de septiembre del 2024, se presentaron las observaciones detalladas para la subsanación respectiva y el cual se puede evidenciar mediante el siguiente enlace: <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/energia-electrica-2/fondos-especiales/programa-de-normalizaci%C3%B3n-de-redes-el%C3%A9ctricas-prone/>

4. Proyectos que presentan subsanaciones

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.2, literal B del Título VI del anexo de la Resolución Nro. 40310 del 08 de agosto de 2024 de la “CONVOCATORIA PRONE No. 001 de 2024”, la Dirección de Energía Eléctrica emite el “Informe Definitivo de Revisión de la Documentación” con el objeto de “en los casos en que durante el periodo de evaluación se haya encontrado documentación inconsistente, no observada durante la recepción de los planes, programas y/o proyectos, el Operador de Red pueda aclararla y/o complementarla durante los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe”.

El Ministerio de Minas y Energía dispuso mediante correo electrónico convocatoriaprone@minenergia.gov.co desde el nueve (9) de septiembre al once (11) de septiembre del 2024 con el fin de que los operadores de Red realizaran debida subsanación a los proyectos ya presentados a la convocatoria PRONE No 001 de 2024. Como resultado de la subsanación realizada, se registraron virtualmente que, de los treinta (30) proyectos totales, un total de cuatro (4) proyectos presentaron subsanación y tres (3) proyectos presentaron observaciones sobre el estado de la evaluación presentada. Estos últimos proyectos fueron presentados por el Operador de Red Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., y su respectiva observación y aclaración se encuentra conciliada en el

documento “Informe de revisión documental y respuesta a las aclaraciones presentadas por Electrocaquetá S.A. E.S.P. dentro de la convocatoria Prone no. 001 de 2024”.

En este se determina, entre otros, que “(...) únicamente al proponente *Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P.*, en atención al derecho de contradicción, se le dará publicación del informe completo de la propuesta y se le otorgará el término de traslado del informe por tres (3) días hábiles, con el fin de que se realicen las correspondientes aclaraciones y subsanaciones dentro de los principios de igualdad, transparencia, eficiencia, publicidad, selección objetiva y demás principios de la contratación pública, los cuales serán contados desde el día siguiente a la publicación de este informe(...)”, por tanto, el estado de estos proyectos se establecerá como “PENDIENTE” hasta la publicación del respectivo informe final de evaluación de los tres (3) proyectos presentados por dicho operador, los cuales se relacionan a continuación:

1. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO SUBNORMAL PALOQUEMAO, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
2. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO SUBNORMAL CIUDELA SIGLO XXI, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
3. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO SUBNORMAL GIRASOLES, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Así las cosas, se relaciona el estado de subsanación de los proyectos a continuación:

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	ESTADO DE SUBSANACIÓN
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS ÁLAMOS DE ALGECIRAS	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS CENTENARIO DE ALGECIRAS	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OCHO DE FEBRERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL ESPINAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	ESTADO DE SUBSANACIÓN
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB LA FELICIDAD	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS PALMAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BUENA ESPERANZA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS DELICIAS II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS CEREZOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DOCE DE OCTUBRE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL RETIRO II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OCHO DE ENERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JOSÉ	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BENDICIÓN DE DIOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO OSCAR MEJÍA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SIMÓN BOLÍVAR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB ZENU MIGUEL LORA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA USI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	ESTADO DE SUBSANACIÓN
19	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOMA FRESCA Y MANZANILLO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
20	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS OLIVOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
21	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FONSECA SIOSI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
22	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS PAVITAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NO PRESENTA SUBSANACIÓN
23	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO SUBNORMAL PALOQUEMAO, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P.	PENDIENTE
24	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO SUBNORMAL CIUDELA SIGLO XXI, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P.	PENDIENTE
25	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO SUBNORMAL GIRASOLES, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Electrificadora del Caquetá S.A E.S.P.	PENDIENTE
26	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	PRESENTA SUBSANACIÓN

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	ESTADO DE SUBSANACIÓN
	BARRIO LA AMISTAD (SECTORES 1 Y 2)		
27	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FUNLAN	ELECTRIFICADORA META S.A. E.S.P.	DEL PRESENTA SUBSANACIÓN
28	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PLAYITA	ELECTRIFICADORA META S.A. E.S.P.	DEL NO PRESENTA SUBSANACIÓN
29	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS ALDEA FLOR AMARILLO LAS VILLAS MI RANCHITO LA BENDICIÓN SEMANA SANTA	ELECTRIFICADORA META S.A. E.S.P.	DEL PRESENTA SUBSANACIÓN
30	NORMALIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UNIÓN VICTORIA SECTOR 1 Y 2 Y MARÍA AUXILIADORA SECTOR 1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO SA ESP	PRESENTA SUBSANACIÓN

Así las cosas, se concluye que de los 30 proyectos evaluados:

- Veintitrés (23) proyectos NO presentaron subsanación, por lo cual, NO continúan el proceso para la asignación de recursos por el fondo PRONE.
- Tres (3) proyectos se encuentran en estado “PENDIENTE” de evaluación.
- Cuatro (4) proyectos remitieron subsanaciones, las cuales serán revisadas para emitir la evaluación final de la convocatoria.

Por lo expuesto, la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía resuelve que, una vez presentadas las subsanaciones, se evidencian los siguientes resultados:

No	Proyecto	Operador de Red	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS					
			No	Requisito	Sub-requisito	Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
26	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA AMISTAD (SECTORES 1 Y 2)	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	1	Certificado expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD del registro de los barrios subnormales del Proyecto en el Sistema Único de Información (SUI)	No aplica	SI	SI	No aplica
			2	Anexo 1	No aplica	SI	SI	No aplica
			3	Carta de Presentación	No aplica	SI	SI	No aplica
			7	Certificado de Entidad Territorial	No aplica	SI	SI	No aplica
			8	Listado de usuarios a Beneficiar	No aplica	SI	NO	El operador de Red NO remitió el documento del "listado de usuarios a beneficiar", por lo cual, no realizó subsanación a la observación
			12	Anexo 2	No aplica	SI	SI	No aplica
			DOCUMENTOS TÉCNICOS					
			No	Requisito	Sub-requisito	Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
			1	Diseños eléctricos y memorias de calculo	Aporte a título gratuito	SI	SI	No aplica
					Análisis de factor de potencia	SI	SI	No aplica
					Cálculo de transformadores	SI	SI	No aplica
					Declaración de cumplimiento RETIE	SI	SI	No aplica

					La cantidad y capacidad de los transformadores coincide con lo presentado en el resto de documentación	SI	NO	No se evidencia documento que subsane dicha observación Se mantiene que en el cálculo de transformadores el número de usuarios es 120, en la memoria de cálculo dice 168, y en el anexo 1 dice 90
				Presupuesto y Análisis de Costos	El número de acometidas es igual al número de usuarios en el Anexo 1	SI	NO	No aplica
					El número de medidores es igual al número de usuarios en el Anexo 1	SI	NO	Si bien se evidencia que coincide el número de usuarios con el numero de medidores y acometidas, el valor presentado en el presupuesto general de la subsanación no coincide con el presentado en el resto de documentación, por tanto, no cumple con la observación "toda la información que sea actualizada de acuerdo con las observaciones realizadas al proyecto debe reflejarse y ser coincidente con los demás documentos del proyecto."

No	Proyecto	Operador de Red	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS					
			No	Requisito	Sub-requisito	Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
27	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FUNLAN	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	1	Certificado expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD del registro de los barrios subnormales del Proyecto en el Sistema Único de Información (SUI)	No aplica	SI	SI	No aplica
			2	Anexo 1	No aplica	SI	SI	No aplica
			3	Carta de Presentación	No aplica	SI	SI	No aplica
			7	Certificado de Entidad Territorial	No aplica	SI	SI	No aplica
			8	Listado de usuarios a Beneficiar	No aplica	SI	NO	El operador de Red NO remitió el documento del "listado de usuarios a beneficiar", por lo cual, no realizó subsanación a la observación
			12	Anexo 2	No aplica	SI	SI	No aplica
			DOCUMENTOS TÉCNICOS					
			No	Requisito		Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
			1	Diseños eléctricos y memorias de calculo	Aporte a título gratuito	SI	SI	No aplica
					Análisis de factor de potencia	SI	SI	No aplica
					Cálculo de transformadores (armónicos y factor de potencia)	SI	SI	No aplica
					Declaración de cumplimiento RETIE	SI	SI	No aplica

No	Proyecto	Operador de Red	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS					
			No	Requisito	Sub-requisito	Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
29	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIOS ALDEA FLOR AMARILLO LAS VILLAS MI RANCHITO LA BENDICION SEMANA SANTA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	1	Certificado expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD del registro de los barrios subnormales del Proyecto en el Sistema Único de Información (SUI)	No aplica	SI	NO	Si bien se evidencia el certificado expedido por la superintendencia, en el barrio la bendición semana santa el número de usuarios del certificado SUI es menor al número de usuarios a beneficiar según la carta de presentación
			2	Anexo 1	No aplica	SI	NO	No desagregan el número de usuarios a normalizar por barrio según la observación realizada
			3	Carta de Presentación	No aplica	SI	NO	El número de usuarios SUI presentado en este documento no coincide con el digitado en el Certificado SUI

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

					Cálculo de transformadores	SI	SI	No aplica
					Diagramas unifilares	SI	NO	Se evidencian unifilares de 3 de los 4 barrios propuestos para el proyecto, adicionalmente, el número de usuarios no concuerda con lo presentado en el anexo 1 y la carta de presentación El número de barrios no coincide con lo presentado en el anexo 1 y la carta de presentación
					Declaración de cumplimiento RETIE	SI	SI	No aplica
					La información presentada en los diseños eléctricos y memorias de cálculo concuerdan con la presentada en el resto de documentación	SI	NO	En atención a la información remitida para subsanar el cálculo de transformadores, esta no puede ser validada dado que únicamente se remite una fracción del total de transformadores calculados
					La información presentada en los diseños eléctricos y memorias de cálculo concuerdan con la presentada en el resto de documentación	SI	NO	El nombre de cada barrio no corresponde con el número de usuarios a beneficiar en toda la documentación del proyecto. Tales como: certificaciones, anexos, memorias de cálculo, planos y demás.

No	Proyecto	Operador de Red	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS					
30	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UNIÓN VICTORIA SECTOR 1 Y 2 Y MARIA AUXILIADORA SECTOR 1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P.	No	Requisito	Sub-requisito	Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
			1	Certificado expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD del registro de los barrios subnormales del Proyecto en el Sistema Único de Información (SUI)	No aplica	SI	SI	No aplica
			2	Anexo 1	No aplica	SI	SI	No aplica
			3	Carta de Presentación	Especifica el Nombre de la(s) persona(s) encargada(s)	SI	SI	No aplica
					Especifica el Correo(s) de contacto de la(s) persona(s) encargada(s)	SI	SI	No aplica
					Especifica el numero telefónico de contacto de la(s) persona(s) encargada(s)	SI	SI	No aplica
					Especifica el Domicilio del Oferente de la(s) persona(s) encargada(s)	SI	SI	No aplica
4	Metodología General Ajustada (MGA)	No aplica	SI	NO	Aunque se realizan cambios en la MGA no se puede verificar directamente el valor de cada subactividad de acuerdo con el presupuesto			

					Firmada por el Tomador y la aseguradora	SI	SI	No aplica
					Incluye nombre o ubicación del proyecto	SI	SI	No aplica
			5	Garantía de Seriedad	Debe tener como amparos: i) la responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE ii) el incumplimiento de los compromisos del Operador de Red en su propio plan de inversión en normalización de redes iii) los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del operador de red en el proyecto de resolución.	SI	SI	No aplica
			7	Certificado Entidad Territorial	Se compromete a realizar socializaciones y acompañamiento social necesario a las comunidades objeto del proyecto antes y durante la ejecución del mismo	SI	SI	No aplica
					Certifica que conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a utilizar en los proyectos. (especificar el tipo de medida AMI).	SI	SI	No aplica

			8	Listado de usuarios a Beneficiar	No aplica	SI	SI	No aplica
			10	Certificado Operador de Red	Esta firmada por el representante legal	SI	SI	No aplica
			12	Anexo 2	El anexo 2 está firmado por el representante legal del OR	SI	SI	No aplica
					Las fechas de inicio y fin son coincidentes con el anexo 3	SI	NO	Aunque se corrige el Anexo 3, las fechas de inicio y finalización de obra no concuerdan con las presentadas en la subsanación del anexo 3 - etapa 3.
			13	Anexo 3	En el Anexo 3 se evidencian las fechas de inicio y terminación de las obras	SI	SI	No aplica
					En la etapa 3 del Anexo 3, se evidencian las actividades correspondientes a avances de obra en Porcentajes	SI	SI	No aplica
			DOCUMENTOS TÉCNICOS					
			No	Requisito	Sub-requisitos	Observación (SI/NO)	Subsanado (SI/NO)	Justificación (Cuando aplique)
			1	Diseños eléctricos y memorias de calculo	Aporte a título gratuito	SI	SI	No aplica
					Cálculo de transformadores (factor de potencia y Armónicos)	SI	SI	No aplica

					Diagramas Unifilares	SI	NO	Las representaciones presentadas en los documentos no corresponden a diagramas unifilares, teniendo en cuenta el artículo 1.3.4 del libro 1 del RETIE 2024
					Declaración de cumplimiento RETIE	SI	SI	No aplica
					El tipo de cable presente en las memorias de cálculo coincide con el especificado en el presupuesto, al igual que la cantidad de km de red de MT y BT	SI	NO	La longitud de la red de MT y BT no coincide con la presentada en el anexo 1
					Realiza la descripción del sistema de medición (AMI)	SI	SI	No aplica
				Presupuesto y Análisis de Costos	El presupuesto general describe las actividades de cada subactividad	SI	SI	No aplica
					El análisis de APU coincide con los precios unitarios, descripción de actividad del presupuesto general	SI	SI	No aplica
					El tipo de medida a utilizar descrita en el APU o en el presupuesto general debe indicar que sea del tipo AMI	SI	SI	No aplica

De esta manera, de los treinta (30) proyectos presentados y habilitados en la convocatoria PRONE 001 – 2024, tres (3) se encuentran en estado “PENDIENTE” y cuatro (4) los cuales fueron subsanados **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos relacionados con los Documentos Administrativos y Documentos Técnicos de la convocatoria.

La evaluación contenida en este informe se hizo a partir de lo dispuesto en la Resolución No.40310 del 2024 y en el título IV “*Requisitos de Participación*” del Anexo a la resolución de convocatoria PRONE No.001 de 2024.

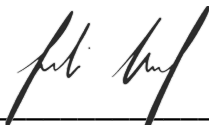
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los diez (13) días de septiembre de 2024:



SEBASTIAN ORDOÑEZ MUÑOZ
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica



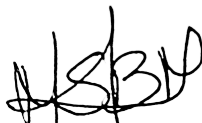
FARID ALEJANDRO TOVAR ARISTIZÁBAL
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica



JULIO ANDRE BERNAL RUBIANO
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica



ANA LIZETH QUINTERO GALVIS
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica



MARTHA BARRETO MANTILLA
Coordinadora – Grupo Fondos de Inversión
Dirección de Energía Eléctrica



MARÍA VICTORIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora Técnica
Dirección de Energía Eléctrica